



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	AURA LUZ CETINA CASTRO y OTRO
DEMANDADO.	BALBINO RAFAEL SILVA GRANADOS Y OTROS.
RADICADO.	154074089002-2021-00226-00

En atención a la comunicación recibida por parte del IGAC en cuanto a la expedición del certificado solicitado, es menester poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta para que se sirva actuar en concordancia a lo indicado.

Por secretaria remítase copia en PDF digital de lo recepcionado por el despacho. Cumplido lo anterior pásese a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 008 , de hoy cuatro (04) de marzo de 2022 siendo las 8:00 A.M.
Alba Lucia Agudelo Parra Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

34cbe85d84484e5a69723afa36595844953428d10fb047d9a913bfb27863f6ba

Documento generado en 03/03/2022 01:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>